

Res. Leg. N. 1934

**Premio pecuniario
á doña
Sofía S. vda. de Mohring**

Lima, 22 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, atendiendo á la condición desvalida en que se encuentra doña Sofía S. vinda de Mohring, madre del infortunado Antonio Mohring; ha resuelto concederle un premio pecuniario de cien libras peruanas que se consignarán en el próximo presupuesto general de la República.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**JUAN N. ELÉSPURU**, Presidente del Senado.—**DAVID GARCÍA IRIGORYEN**, Segundo Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*Clemente J. Revilla*, Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario. (*)

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 8 de mayo de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. Benavides.—J. M. Manzanilla, —A. Osores.—Rafael Grau.—Benjamin Boza.

J. Balta.

(*) No fué promulgada por el Gobierno del Sr. Billinghurst, en la fecha que se pidió su numeración: 5 de enero de 1914.